

Aviso de Privacidad Integral PARA INFRACCIONES APLICADAS

Responsable.

H. Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan a través de la Dirección de Transito de la Comisaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con domicilio en Boulevard Xicoténcatl sin número, San Damián, San Martín Texmelucan, C.P. 74000, Puebla.

Finalidades del tratamiento de los datos personales y el listado de los datos requeridos.

Los datos personales serán utilizados exclusivamente para dar trámite a las Infracciones Aplicadas al ciudadano, **así como con fines estadísticos**, previa aplicación del procedimiento de disociación correspondiente. Para los fines antes señalados, se solicitan los siguientes datos personales:

- **Identificativos:** Nombre completo, Domicilio, Licencia de conducir, INE y firma.
- **Patrimoniales:** Placas, Tarjeta de circulación, a falta de cualquiera de las anteriores el vehículo quedara como garantía.

No es limitativo

Datos sensibles: No se requieren datos sensibles para realizar este trámite.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El H. Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan trata los datos personales antes señalados para realizar trámite a las Infracciones Aplicadas al ciudadano en su calidad de responsable con fundamento en los artículos 3, 16, 17, 21, 22, 32, 93, 94 y 95 de la LPDPPSOEP.

Asimismo, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; 8 de la LPDPPSOEP; 115 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla y 56 del Reglamento de la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla, la Dirección de Transito está facultada para recabar los datos personales señalados.

Transferencia de datos personales, así como las autoridades, personas físicas y/o jurídicas a las que se realiza la transferencia y las finalidades de la misma.

Se informa que SI se realizarán transferencias de datos personales a la Dirección de Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla., con la finalidad de que se lleve una relación de los ciudadanos que acuden a recoger su garantía, que en determinado momento se quedó bajo resguardo de la Dirección de Tránsito Municipal.

Se realizarán transferencias de datos personales, para atender requerimientos de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, lo anterior en términos del artículo 94 de la LPDPPSOEP.

Mecanismos y medios para la negativa al tratamiento de datos personales.

Se informa que en todo momento el titular o su representante legal podrán solicitar al H. Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan el acceso, rectificación, cancelación u oposición respecto del tratamiento de los datos personales que le conciernen, de conformidad con lo establecido en la LPDPPSOEP. En este sentido, se podrá presentar, en términos del artículo 76 de dicha Ley, una solicitud para el ejercicio de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia, por escrito o medio electrónico.

Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer los Derechos ARCO.

Para ejercer los derechos ARCO podrá acudir directamente a la Unidad de Transparencia y presentar su solicitud por escrito o medio electrónico a través del formato publicado en:

http://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/Nuevo%20Portal/datos_personales.php

Domicilio de la Unidad de Transparencia.

La Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan se encuentra en Av. Libertad Norte No 1, colonia Centro San Martín Texmelucan, C. P. 74000, Puebla.

Con correo electrónico utransparencia@sanmartintexmelucan.gob.mx y número de teléfono (248) 6880399

Para consultar el Aviso de Privacidad Integral y cambios al mismo.

El Aviso de Privacidad Integral actualizado y vigente, se encuentra publicado a través de la siguiente liga: (http://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/Nuevo%20Portal/datos_personales.php)

Importante: Se informa que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de la LPDPPSOEP, los datos requeridos son estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades señaladas.

Asimismo, con fundamento en los artículos 21 y 22 de la LPDPPSOEP, el consentimiento del Titular para el tratamiento de sus datos personales podrá manifestarse de forma expresa o tácita, siendo esta última válida cuando, habiéndose puesto a disposición el Aviso de Privacidad en los medios requeridos por la Ley, el Titular no manifieste su voluntad en sentido contrario, mediante los mecanismos, medios y procedimientos correspondientes.